



Convocatoria de la submodalidad 1.3. Ayudas a la reparación de instrumentación científica del Plan Propio de Investigación 2021

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 1 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Convocatoria para 2021 de la Modalidad 1. Ayudas a Grupos de Investigación. Submodalidad 1.3. Ayudas a la reparación de instrumentación científica, establecida en el Reglamento 1/2021 sobre las Bases Reguladoras de las Ayudas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba.

Modalidad 1. Ayudas a Grupos de Investigación

Convocatoria de la Submodalidad 1.3. Ayudas a la reparación de instrumentación científica

Artículo 1. Objeto.

Paliar, dentro de lo posible, las dificultades de los Grupos del PAIDI de la Universidad de Córdoba para reparar las averías del instrumental científico que manejan.

Artículo 2. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar esta ayuda los responsables de los Grupos PAIDI de la UCO, considerando su composición a fecha de cierre de plazo de presentación de las solicitudes.

Artículo 3. Características de la actividad y cuantía de las ayudas.

- 3.1. Solo se considerarán reparaciones efectuadas a un único aparato por grupo y año.
- 3.2. Se efectuará una única resolución a finales de año.
- 3.3. En caso de duda, la Comisión de Investigación interpretará el término “instrumental científico”.
- 3.4. El grupo deberá cofinanciar un mínimo del 40 % del coste total de la reparación.
- 3.5. Se establece una ayuda máxima por grupo y aparato de 2 000 € (IVA excluido), independientemente de que el coste de la reparación sea superior a esta cantidad.

Artículo 4. Presentación de las solicitudes.

4.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse a través del Sistema Telemático del programa Metis que se encuentra en la página web de la Universidad de Córdoba, en la siguiente dirección web: <https://www.gestion.uco.es/gestion/virtual/Metis/solicitudes/>. Se accederá introduciendo la identificación personal (usuario y clave de acceso) o mediante certificado electrónico.

4.2. Tras cumplimentar todos los datos solicitados, se deberá pulsar en la opción “Grabar solicitud”. Este impreso de solicitud generado se presentará en el plazo establecido y con las firmas correspondientes en la forma y lugares establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas de las correspondientes submodalidades del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, en el plazo improrrogable de tres días hábiles desde la firma telemática de la solicitud en Metis, acompañado de la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación	VQ2GD3HF4UWRCVZH2I6QL2KDZU	Fecha y Hora	01/02/2021 21:56:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VQ2GD3HF4UWRCVZH2I6QL2KDZU	Página	1/3



- Factura o presupuesto de la reparación fechados entre el 16 de octubre de 2020 y el 15 de octubre de 2021. Caso de aportarse el presupuesto deberá justificarse posteriormente la realización de la reparación, mediante la presentación de la correspondiente factura, que deberá haber sido emitida en el año 2021.
- Justificación de alta de inventario del material en la Universidad de Córdoba. En caso de no disponer de ficha de alta de inventario ha de solicitarse al Servicio de Contratación y Patrimonio el certificado correspondiente, indicando en su solicitud el número de inventario del aparato objeto de reparación.
- La no presentación en plazo de dicha documentación supondrá el desistimiento de su solicitud.

Artículo 5. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba en BOUCO y hasta el 15 de octubre de 2021.

Artículo 6. Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Los beneficiarios presentarán, antes del 31 de diciembre de 2021, una memoria final según modelo de anexo normalizado (M1.3.AI), que informe de la reparación desarrollada y relacionada con la ayuda recibida. La no presentación en tiempo y forma de esta memoria implicará la exclusión del grupo solicitante en convocatorias futuras de este Plan, sin perjuicio de lo establecido en la base undécima del Reglamento de Bases Reguladoras del Plan Propio.

Artículo 7. Dotación presupuestaria.

La cantidad total asignada a esta submodalidad será de 20 000 €. El importe podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	VQ2GD3HF4UWRCVZH2I6QL2KDZU	Fecha y Hora	01/02/2021 21:56:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VQ2GD3HF4UWRCVZH2I6QL2KDZU	Página	2/3





MODALIDAD 1. AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
Submodalidad 1.3. Ayudas a la reparación de instrumentación científica

M1.3.AI MODELO DE MEMORIA FINAL

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
GRUPO	<input type="text"/>	CÓDIGO	<input type="text"/>
EMAIL	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>

MEMORIA FINAL

Fdo: _____

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VQ2GD3HF4UWRCVZH2I6QL2KDZU	Fecha y Hora	01/02/2021 21:56:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VQ2GD3HF4UWRCVZH2I6QL2KDZU	Página	3/3

